

Proyección del pensamiento de D. Eugenio Cuello Calón en el ámbito internacional

ANTONIO QUINTANO RIPOLES

Al surgir a la vida científica CUELLO CALÓN, en coincidencia prácticamente con la iniciación de nuestro siglo, el panorama del Derecho penal patrio, aunque contase ciertamente con egregios cultivadores, como su maestro salmantino Dorado Montero, y en Madrid el que lo fué de todos los de su generación, don Luis Silvela, se desarrollaba en un marco más bien nacional, y hasta provinciano en relación con las corrientes europeas, a las que la nueva generación del Novecientos estaba llamada a incorporarse. Y se incorporó, efectivamente, por propio derecho, contando el joven CUELLO CALÓN como uno de sus pioneros, luego seguido por los otros dos grandes del pensamiento jurídico penal contemporáneo, SALDAÑA y JIMÉNEZ DE ASÚA, trilogía de maestros en que se han formado, ya en conjunción con las técnicas universales, las presentes generaciones de penalistas hispánicos, hijos o nietos espirituales de aquella finisecular, en no pocos aspectos coordinada con la gloriosa artístico-cultural del 98. Con la que guarda, para su honor, afinidades, algunas quizá casuales, pero otras electivas, en el sentido goethiano de la expresión, una de las cuales es la de la curiosidad abierta a lo foráneo, que no hay que confundir, como tantas veces se confunde, con el papanatismo o la pedantería, sino con un ansia de depuración en el saber que no debe conocer fronteras, ya que, como dijo en frase memorable el gran RAVEL, *la ciencia es internacional, el arte nacional, y sólo la estupidez es nacionalista*. Y aquella ciencia, a la sazón irradiante de los focos dirigentes de Italia y Alemania, es la que fué a buscar el joven estudioso salmantino, yendo de Salamanca a Bolonia—dos bellos nombres evocadores de un pasado glorioso—y más tarde a Berlín, el centro universitario de máximo prestigio en aquel presente ilustrado por el magisterio del gran Von LISZT.

De la doble experiencia italiana y germánica, CUELLO aprovechó sin duda, muy valiosas enseñanzas, pero quizá, como principal de todas ellas, un sentido de equilibrio y universalidad, que no lo dan precisamente los libros, a utilizar en cualquier parte, sino la vivencia con gentes y climas diversos, en contraste de opiniones y verdades que engendran un continuo anhelo de saber, en un clima de tolerancia y crítica adverso al cerril dogmatismo del *Magister dixit*.

Las primeras armas penalistas las hizo don Eugenio en la es-

cuela de la más dura realidad, la de la Criminología, que es buen asiento, aunque incómodo y a veces peligroso, para el jurista. Y fruto suyo fué su primera monografía sobre un tema criminológico e internacional, el de *La mafia*, publicada sin fecha por Rodríguez Serra, en Madrid, en la "Biblioteca de Ciencias Penales", y escrita o elaborada durante la estancia del autor en Bolonia en la alborada del nuevo siglo, en 1902. Fecha y lugar que justifican el tono experimental en que está concebida la obra, en un clima ideológico afín al entonces omnipotente positivismo, en que se estudian con extremado vigor los datos estadísticos, raciales y ambientales en que la criminalidad de la mafia siciliana surge, tan afín a la del bandolerismo andaluz, paralelamente investigado coetáneamente por Bernaldo de Quirós, que por cierto prologó este primer libro de CUELLO, al que siempre ligaron lazos de amistad, como lo prueba el artículo necrológico que pocos años ha dedicó con fervoroso recuerdo desde estas páginas del ANUARIO. Pero así como Bernaldo de Quirós, en su también dilatada y fecunda existencia, permaneció en el campo de los estudios criminológicos. CUELLO se limitó a utilizarlos en su condición de preliminares y auxiliares del Derecho penal, disciplina jurídica a la que iba a dedicar lo mejor de sus afanes. Y ya dentro de ello, resistiendo a los seductores cantos de sirena, que el positivismo entonces predominante en la ciencia italiana habría de producir en un joven, supo mantenerse en una línea de equilibrio y sincretismo a la que habría de permanecer fiel a lo largo de su vida. En la propia Italia simpatizó, quizá por imperativos temperamentales, con el eclecticismo de la *Terza Scuola*, y en cierto modo, ha venido siendo CUELLO en España el creador o inspirador de una dirección afín, como en Alemania lo fuera Von LISZT, salvadas todas las distancias. En su Seminario berlinés, en que se centralizaron con dimensión europea los esfuerzos de la Política Criminal para renovar los caducos sistemas represivos reinantes, no con impetu de extremismo revolucionario, sino de sincretismo y moderación. CUELLO se interesó profundamente por las tareas de la reforma penal en marcha a través de los grandes Proyectos europeos de la Anteguerra, que tanto le servirían, andando el tiempo, para sus cometidos de inspirador de la legislación penal patria. El Código de 1928, obra en gran parte de colaboración Saldaña y CUELLO, puede considerarse en sus mejores aspectos, fruto tadio de las enseñanzas político-criminales del Seminario berlinés.

Los contactos y preocupaciones por lo internacional, alterados con las múltiples tareas que le incumbían a España, dejaron jalones continuos en la obra de CUELLO: en 1915 redactó uno de los primeros trabajos sobre el tema entonces casi juliovernesco del Derecho: *La navegación aérea desde el punto de vista del Derecho penal*, y en 1928. *L'extradition des nationaux*, publicado en la "*Revue de Droit Pénal et de Criminologie*", de Bruselas, la gran publicación progresiva y europeísta, a la que CUELLO CALÓN ha estado toda su vida vinculado, siendo su único corresponsal español hasta su muerte, habiéndole sucedido desde entonces el autor de estas líneas.

Por lo que respecta a labores colectivas en asociaciones o certáme-

nes científicos de tipo internacional, hay que destacar el concurso prestado por el profesor español a las *Conferencias para la Unificación del Derecho penal*, notablemente a las de Varsovia de 1927 y Roma de 1928, así como al Congreso de la *Asociación Internacional de Derecho Penal*, el 11 de Bucarest, en 1929. Fué representante constante de España en la *Comisión penal y penitenciaria* y de su sucesora la *Fundación*, incorporada a la O. N. U., así como Presidente honorario por renuncia de la presidencia efectiva, del grupo español de la "Asociación Internacional de Derecho Penal", creado apenas un año antes de su muerte.

En el ámbito de lo internacional regional del mundo hispánico, aunque personalmente CUELLO CALÓN no llegase a cruzar el océano, su espíritu sí que hizo incesantes travesías. Su nombre y sus libros, sobre todo el insustituible manual de *Derecho penal*, puede afirmarse ser casi tan familiar a los estudiosos hispano-americanos como a los españoles. Por su cátedra de Barcelona (desde 1912) y Madrid (desde 1939) han desfilaro varias generaciones de alumnos americanos, que algunos son ya maestros en sus respectivos países, llevando a las cátedras, y a veces a las leyes nacionales, las enseñanzas ecuanímes, claras y profundamente humanas del venerable maestro español. Uno de ellos, y de los más insignes, Raúl Carrancá y Trujillo, ha podido afirmar, respecto al Código penal mejicano, su inspiración principalísima en las ideas de Jiménez de Asúa, Saldaña y CUELLO CALÓN. Otro tanto pudiera decirse del de Defensa Social cubano, tan de cerca influido por el español de 1928, que, a su vez, como ya dije, fué en no escasa parte obra de Saldaña y CUELLO. En fin, una de las Ponencias generales del *Primer Congreso Hispano-luso-americano y filipino penal y penitenciario*, celebrado en Madrid en julio de 1952, fué encomendado al profesor CUELLO CALÓN, que desarrolló el tema, siempre para él tan querido, de *El tratamiento de la criminalidad infantil y juvenil*.

El internacionalismo de la mejor ley de CUELLO CALÓN, resalta, por lo demás, a lo largo de todas sus obras, por la extensión que generosamente acuerda a la bibliografía y legislación extranjeras. Lo que merced a él y a otros insignes profesores ha llegado a ser una constante de nuestras publicaciones científicas, asilo hospitalario a los temas comparatistas, y que contrasta felizmente con el exclusivismo de otras en que sólo se acogen las ideas locales, en alarde de chauvinismo, tan en pugna con el universalismo de que siempre hizo gala el genio hispánico y que, en la ciencia penal, en buena parte debemos al egregio ejemplo del desaparecido maestro salmantino.